RESOLUCIÓN CS Nº 192/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda, Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 7 JUN 2018

Expediente Nº 24651/13.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud presentada por el Lic. Diego Guillaume SBERNA de reválida del título de Licenciado en Etnología, otorgado por la Universidad París 8 de la República de Francia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H. Nº 1850/17, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades remite las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración, en el marco de lo previsto en el Artículo 113, inciso 10, del Estatuto de esta Universidad, que establece que es atribución del Consejo Directivo expedirse sobre los pedidos de reválida de los diplomas de grado otorgados por universidades extranjeras y elevarlos al Consejo Superior para su consideración.

Que a través del mencionado acto administrativo, el Consejo Directivo aprueba el DICTAMEN, que este Cuerpo comparte y transcribe a continuación: "Analizadas las presentes actuaciones, por las que el Lic. DIEGO GUILLAUME SBERNA, DNI Nº 18.855.157, solicita reválida del título de Licenciado en Etnología, otorgado por la Universidad Paris 8, de la República de Francia y, teniendo en cuenta los informes producidos por los docentes responsables de las asignaturas que integran el Plan de Estudios 2000 de la Carrera Licenciatura en Antropología y los Dictámenes producidos por la Comisión Directiva de la mencionada Carrera y Secretaría Académica de la Universidad, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Humanidades, aconseja NO HACER LUGAR al pedido formulado."

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 121/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2018) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el Lic. Diego Guillaume SBERNA de reválida del título de LICENCIADO EN ETNOLOGÍA, otorgado por la Universidad París 8 de la República de Francia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Lic. Sberna, Secretaría Académica, a la Dirección de Títulos y Legalizaciones. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

UNSa.

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaria Consejo Superior ING. EDGARDO LING SHAM VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1 allew